NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO
INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE- ESP. GEOTECNIA

INT-1366-2023-CE-0024

Tunja, 30 de Agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
HERNAN ENRIQUE DULCE MORENO
SUPERVISOR TERRITORIAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 4 CONTRATO 1366 DE 2023

Objeto: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA -COLOMBIA RURAL -TERRITORAL BOYACA.

Cordial Saludo:

Respetados ingeniero Hernán Enrique Dulce Moreno en su calidad de Supervisor por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, con la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de dar a conocer la solicitud de prórroga al contrato en mención de acuerdo a la siguiente justificación:

1. El día 15 de Mayo de 2023 se adjudica el contrato de interventoría al proponente NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO mediante el proceso **IP-DT-BOY-006-2023**., cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA -COLOMBIA RURAL -TERRITORAL BOYACA.".

2. El día 10 de Agosto de 2023 se impartió la orden de Inicio **DT-BOY 46484** del contrato de interventoría No. 1366 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 09/01/2024.

3. El día 28 de Agosto de 2023 se impartió la Acta de Inicio del contrato de obra No. **LP-MS-001-2023**, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 28/11/2023, para lo cual ya había transcurrido un mes de la interventoría sin poder realizar labores de ejecución de la parte de estudios y diseños o revisión de información presupuestal.

4. Que durante la revisión de estudios preliminares se evidencia un incumplimiento de los diseños acorde a la normatividad vigente, por tal motivo es necesario que el contratista de obra realice todos los estudios pertinentes para definir la estructuras a construir, dando soluciones acordes a las necesidades de cada uno de los sitios.

5. Que, durante la verificación de los mismos estudios para el caso, Geotecnia, Batimetría, Hidrológicos, Topográficos, se encontraron distintas observaciones por parte de los especialistas de la interventoría, y que se han venido subsanando a lo largo del proceso, de igual forma no se ha podido revisar la información estructural de los mismos por tal motivo se solicita una adición de dos meses que permita culminar con el proceso contractual.

Dirección: Residencia: Carrera 1Bis Este No. 48 – 48 Tunja, Telf: 7491696
Oficina: Carrera 2B No 54a – 32 Tunja,
Celular: 3118129219 - 3108610399

6. El día 27 de diciembre de 2023 se impartió Contrato Adicional del contrato de interventoría **1366 DE 2023**, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 09/03/2024, dado que para el cumplimiento contractual del contrato de obra **LP-MS-001-2023** se realizó el mismo tramite.

7. Que desde el día 01 de marzo de 2024 se suspendió el contrato de obra y de interventoría sin superarse los motivos en los meses de marzo y abril, razón por la cual se realizaron ampliaciones a la suspensión de los mismos.

8. Que el día 3 de julio de 2024 se realizó el contrato de Adición en valor No.001 y Prórroga No.2 para el contrato de obra LP-MS-001-2023 por valor de $ 170.000.000,00 con fecha de finalización del 5 de septiembre de 2024.

9. Que el día 3 de julio de 2024 mediante acta de reinicio No.1 se reanudan labores contractuales para la ejecución de las obras adicionales.

10. Que el día 27 de agostos de 2024 el contratista de obra mediante oficio No. **LP-MS-001-2023-CE:026** allega solicitud de prórroga por termino de 20 días acorde a la necesidad de brindar soluciones a un imprevisto presentado con la red de acueducto de 6" del municipio, y adicional con el fin de garantizar la calidad de las obras dado que es imperativo destacar que el pavimento a instalar requiere un período de curado adecuado antes de que se pueda proceder con la siguiente fase del proyecto, que incluye la demarcación vial. El curado del pavimento es un proceso crítico que garantiza que la estructura adquiera la resistencia y durabilidad necesarias para soportar el tráfico y las condiciones ambientales a las que estará expuesto.

11. Por los motivos anteriormente expuestos se solicita comedidamente que sea prorrogado el contrato de interventoría 1366 de 2023, hasta la fecha 25 de septiembre de 2024 con el fin de verificar y dar cumplimiento al objeto contratado.

Atentamente,



NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO
INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
C.C 6'775.611 TUNJA

anexo 1. MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No.4
2. MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS No.4
3. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN, MOD Y PRORG INT No.4
4. Oficio No. LP-MS-001-2023-CE:026 con (01) Folios